



**Gánate
UN SPARK EUV
100% ELÉCTRICO**



Centro Comercial
El Progreso
Nos gusta como eres

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SORTEO VEHÍCULO SPARK EUV 100% ELÉCTRICO

Nombre de la campaña: GÁNATE UN SPARK EUV 100% ELÉCTRICO

Fecha de inicio: 01 de Noviembre de 2025.

Fecha del cierre del sorteo: 29 de enero de 2026 a las 7:00 PM

Fecha de Pre-Sorteo: 30 de enero de 2026 a las 4:00 PM

Fecha de Sorteo: 31 de enero de 2026 a las 4:00 PM

Este documento define las condiciones y restricciones, bajo las cuales se registrarán las actividades a desarrollar, a través de la selección del cliente ganador durante el periodo de vigencia enunciado.

Lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento, para todos los participantes y ganador, por tanto, toda persona que decida concursar del sorteo de GÁNATE UN SPARK EUV 100% ELÉCTRICO a través del registro de su(s) factura(s), conoce y acepta las condiciones y restricciones aquí establecidas.

MECÁNICA DEL SORTEO:

Solo podrán participar las personas que registren en el Punto de Información, facturas por compras presenciales iguales o superiores a \$200.000 pesos (facturas acumulables), realizadas en cualquier establecimiento comercial del Centro Comercial El Progreso, entre el 01 de noviembre de 2025 y las 7:00 P.M., del 29 de enero de 2026.

En presencia del Delegado de Secretaria de Gobierno de Dosquebradas, el día 30 enero de 2026 a las 4:00 P.M. se realizará la preselección de los cinco finalistas, con la siguiente metodología:

1. Se extrae de la urna la primera boleta, seleccionando al primer finalista, al que se le realizarán 2 llamadas a cada uno de los teléfonos registrados en la boleta. Si el cliente no responde a ninguna de las llamadas mencionadas anteriormente, se procederá a seleccionar otra boleta de la urna, y se realizará la misma operación, hasta completar los cinco finalistas.

2. Se les informa a los cinco finalistas (i) que deberán presentarse con su documento de identidad original, el 31 de enero de 2026 a las 4:00 P.M., en el punto de información del Centro Comercial El Progreso y (ii) que el orden de llegada al punto de información será el mismo orden que se utilizará para iniciar la mecánica del sorteo final, establecida por el centro comercial.

En caso de que la persona seleccionada como finalista, no pueda asistir al sorteo final, podrá hacerse representar por un tercero, debidamente autorizado mediante poder, que deberá ser remitido con antelación a la hora del sorteo final, al correo electrónico de mercadeo: mercadeo@centrocomercialelprogreso.com, adjuntando copia completa y legible de cédulas de ciudadanía del poderdante (finalista) y de su apoderado (quien lo va a representar).





Gánate UN SPARK EUV 100% ELÉCTRICO



Centro Comercial
El Progreso
Nos gusta como eres

3. El 31 de enero de 2026 a las 4:00 P.M., en el Centro Comercial El Progreso, se iniciará el sorteo final, permitiéndole a cada uno de los cinco finalistas (o sus representantes) escoger una (1) llave para que intente abrir la puerta del vehículo. Solo una (1) de las cinco (5) llaves abre el vehículo exhibido.

El Delegado de la Secretaría de Gobierno será quien tenga la bolsa con todas las llaves y los cinco (5) finalistas accederán a ella, de acuerdo con el orden de llegada. Cada uno sacará una llave y en presencia del público probará la llave en el vehículo, quién escoja la llave que abra la puerta del automóvil, será el feliz ganador del VEHÍCULO CHEVROLET SPARK EUV 100% ELÉCTRICO.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. No podrán participar las personas que tengan relación laboral, comercial o de prestación de servicios con el Centro Comercial El Progreso, ni sus colaboradores directos, comerciantes, vendedores, empleados y/o administradores, así como sus familiares, cónyuges y las personas que se encuentran hasta primer grado de consanguinidad, primero de afinidad o primer grado civil, respecto de las personas relacionadas con el Centro Comercial (aplica para temporales). No podrán participar menores de edad.
2. Todas las facturas emitidas por los establecimientos comerciales del Centro Comercial El Progreso son válidas, EXCEPTO: las expedidas por Megabus, los abonos a créditos, recibos de caja, pagos de facturas de servicios públicos, apuestas, giros, cambios de divisas o similares.
3. Las facturas consideradas válidas deberán haber sido expedidas en el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2025 al 29 de enero de 2026 hasta las 7:00 P.M.
4. El número máximo de boletas que se entregará a una persona será de 50 boletas, correspondientes a un monto máximo por factura de \$10.000.000, por día.
5. Solo serán válidas las facturas que se encuentren en la urna en el momento de realizar el pre-sorteo, las emitidas por el punto de información.
6. En el punto de información y puntos habilitados, solo podrán registrarse facturas originales emitidas por los establecimientos comerciales del Centro Comercial, no serán válidas fotocopias de facturas.
7. El punto de información para registro de facturas operará de lunes a domingo de 11:00 A.M. a 7:00 P.M.
8. Las facturas registradas solo podrán validarse una vez en el punto de información o en el punto habilitado.
9. En la preselección de los finalistas, se tendrá en cuenta únicamente a la persona registrada en la boleta entregada por el Centro Comercial.
10. El premio incluye exclusivamente:
UN (1) VEHÍCULO CHEVROLET SPARK EUV 100% ELÉCTRICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Motor Eléctrico
Potencia (kW) 100,5 HP
Torque (Nm) 180 Nm FRT
Fuente de energía Vehículo eléctrico



**Gánate
UN SPARK EUV
100% ELÉCTRICO**



Centro Comercial
El Progreso
Nos gusta como eres

Autonomía (km) NEDC 360
Autonomía (km) WLTP 298
Capacidad de batería (kWh) 41,9
Capacidad máxima de carga DC(kW) 50
0-100 km/h 11,2 segundos
Velocidad máxima (km/h) 150
Tiempo de carga Desde 30% a 80% en 35 min con carga DC
Dirección Manual asistida eléctricamente, piñón y cremallera
Suspensión delantera Independiente McPherson
Suspensión posterior Barra de torsión suspensión trasera semi-independiente con muelles helicoidales
Sistema de freno delantero Discos
Sistema de freno posterior Discos
Freno de estacionamiento Eléctrico sobre ruedas posteriores
Rines 16"de aluminio
Llantas 205/60R16
Llanta de emergencia Kit de inflado con compresor.

11.El premio, será entregado al ganador en el Centro Comercial El Progreso, ubicado en la Avenida Simón Bolívar 38-130 - Dosquebradas.

12. Si en el momento de participar la persona no gana, no podrá reclamar premios de consolación.

13. Es de carácter obligatorio para participar en los sorteos el diligenciamiento y firma de la autorización para el tratamiento de datos personales, de acuerdo con los términos de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, así como la autorización de uso de imagen.

14. El Centro Comercial El Progreso P.H., de ninguna manera está obligado a entregar un premio diferente al ofrecido en el sorteo, y en ningún caso, el ganador del premio podrá exigirle a la Administración del Centro Comercial El Progreso el cambio del premio por otro de su agrado o por su equivalente en dinero en efectivo. El ganador recibe y acepta el premio en las condiciones físicas en que se encuentre al momento de la entrega por parte del Centro Comercial El Progreso.

15. El premio ofrecido es único e irremplazable y se entrega en las condiciones especificadas en este documento.

16. Las boletas seleccionadas para participar en el sorteo y considerarse válidas, no deben tener tachones, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo.

17. Solo se aceptarán facturas de compras reales efectuadas por el participante. No serán válidas las facturas recolectadas en basureros, plazoletas de comidas u otros espacios públicos, ni aquellas que no correspondan al comprador registrado.

En caso de detectarse fraude o intento de suplantación, el participante podrá ser excluido del sorteo y de futuras promociones del centro comercial.

18. En eventos de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra situación ajena a la voluntad de la Administración del Centro Comercial como lluvias intensas, asonadas, inundaciones, terremotos, sismos, entre otros, que impidan la realización del pre sorteo o del sorteo final, en las fechas establecidas en el plan de premios, esta(s) será(n)



**Gánate
UN SPARK EUV
100% ELÉCTRICO**



Centro Comercial
El Progreso
Nos gusta como eres

reprogramada(s) y se llevará(n) a cabo en una nueva fecha que será definida y comunicada oportunamente por la Administración del Centro Comercial.

19. En caso de que alguno de los finalistas (o su representante) no se presente a la hora establecida para el sorteo, el Centro Comercial otorgará un plazo de treinta (30) minutos de espera para su llegada. Transcurrido este tiempo sin su asistencia, se dará inicio al sorteo únicamente con los participantes presentes.

La mecánica del sorteo se desarrollará utilizando las cinco (5) llaves establecidas. En caso de que en la primera ronda no se obtenga un ganador, el procedimiento se repetirá las veces que sean necesarias hasta obtener un ganador definitivo.

20. El ganador del VEHÍCULO CHEVROLET SPARK EUV 100% ELÉCTRICO deberá asumir, por su cuenta, el pago de los impuestos derivados por ganancia ocasional, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario. Mientras dichos valores no se encuentren cancelados y debidamente acreditados ante la Administración del Centro Comercial, no se autorizará la entrega del premio.

Así mismo, el ganador será responsable de cualquier otro impuesto o cargo tributario que se genere a partir del día siguiente del sorteo.

21. El plazo máximo para hacer efectivo el premio será de un (1) año, contado a partir de la fecha del sorteo en el que fue declarado ganador. En caso de que el cliente no se presente dentro de este plazo con los paz y salvos correspondientes y no haya cumplido con el pago de los impuestos requeridos, la Administración del Centro Comercial El Progreso se reserva el derecho de convocar a los otros cuatro (4) finalistas preseleccionados el 30 de enero de 2026, para realizar un nuevo sorteo del VEHÍCULO CHEVROLET SPARK EUV 100% ELÉCTRICO, utilizando la misma mecánica empleada originalmente.

22. El premio será entregado por el Centro Comercial El Progreso únicamente contra la presentación del documento de identidad original (en caso de representación por un tercero, con los documentos de identidad de ambos), el cual deberá coincidir con el número de identificación del cliente ganador. Adicionalmente, se exigirá la entrega del paz y salvo correspondiente al pago de los impuestos por ganancia ocasional, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario.

23. Los participantes del sorteo aceptan, desde el momento de su inscripción, la autorización para el uso de su nombre y/o imagen en registros fotográficos, audiovisuales o cualquier otro formato que el Centro Comercial El Progreso considere pertinente para fines publicitarios. Esta autorización incluye la publicación en medios como prensa, radio, televisión, redes sociales, piezas POP u otros canales de comunicación, consentimiento que quedará plasmado en la autorización de uso de imagen.



CAMINOS

Especificaciones sujetas a cambios sin previo aviso / Emitido en agosto 2025

